

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

VISTO:

El Informe N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-PRESID-SHJA., de fecha de recepción 28 de octubre de 2022, el Informe N° 01-2022/GOB.REG.TUMBES-GR-GRDS- PRESID-SHJA-IYZR, recepcionada el 19 de octubre de 2022, el Informe N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS-PRESID-SHJA-ASM, recepcionada el 19 de octubre de 2022, la Resolución Gerencial Regional N° 000228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de octubre de 2022, la R.G.R. N° 0000211-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDS, del 21 de julio de 2020, la R.G.R. N° 192-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, del 12 de julio del 2019 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobierno Regionales, modificada con las Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28931, 28968, 29053, 29611 y 29981, establece: *"los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"*.

Que, el principio de legalidad establecido en el numeral 1.1 del artículo IV del D.S. N° 004-2019-JUS, el cual aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, se prescribe que: *"Las autoridades administrativas deben de actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas."*

Que, con R.G.R. N° 192-2019/GO.REG TUMBES-GGR-GRDS, del 12 de julio de 2019, SE RESUELVE: en su Artículo Primero,

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

APROBAR el Expediente Técnico del PIP. "Mejoramiento Del Servicio Preventivo Para El Diagnostico Oportuno Y Control Epidemiológico De Las Enfermedades Metaxénicas En Las Microredes De Salud Tumbes De Las Provincias De Tumbes, Contralmirante Villar Y Zarumilla Del Departamento Tumbes", Cui 2439727, con un Presupuesto de S/. 3,002,701.00 (tres millones dos mil setecientos uno con 00/100 soles), y en su Artículo Segundo: se indica que el plazo de ejecución será de 365 días calendarios, por la modalidad de administración directa y en su Artículo tercero se establece que la fuente de financiamiento será Recursos Determinados, Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones.

Que, a través de la Resolución Gerencial Regional Nº 0000211-2020/GOB.REG TUMBES-GGR-GRDS, del 21 de julio de 2020; SE RESUELVE: en su Artículo Primero: Aprobar el expediente técnico por mayores metros, con un presupuesto de S/. 758,021.67 soles, (setecientos cincuenta y ocho mil con 21/00 y 67 soles) y en el Artículo Segundo, se aprobó a ampliación de plazo Nº 01, por ciento cincuenta (150) días calendarios.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000228-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de octubre del 2022, en su artículo primero, SE RESUELVE en su Artículo Primero: DESIGNAR al Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública denominado "Mejoramiento Del Servicio Preventivo Para El Diagnostico Oportuno Y Control Epidemiológico De Las Enfermedades Metaxénicas En Las Microredes De Salud Tumbes De Las Provincias De Tumbes, Contralmirante Villar Y Zarumilla Del Departamento Tumbes", Cui 2439727.

Que, a través del Informe Nº 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-PRESID-SHJA-ASM, recepcionada el 19 de octubre de 2022, se alcanza la LIQUIDACIÓN TÉCNICA del PIP en comento, ejecutado en los años 2019 al 2021.

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

Que, con Informe N° 001-2022/GOB.REG.TUMBES-GRDS-PRESID-SHJA-IYZR, recepcionada e 19 de octubre de 2022, se alcanza la LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto de Inversión Pública ejecutado en los años 2019 al 2021, denominado: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXENICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES, CUI 2439727".

Que, a través del Informe N° 000001-GOB.REG.TUMBES/GRDS-PRESID-SHJA, con fecha de recepción 21 de octubre de 2022, el Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento Del Servicio Preventivo Para El Diagnostico Oportuno Y Control Epidemiológico De Las Enfermedades Metaxéricas Er Las Microredes De Salud Tumbes De Las Provincias De Tumbes, Contralmirante Villar Y Zarumilla Del Departamento Tumbes, CUI 2439727", alcanza a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, su informe final técnico financiero, del cual se advierte que se tiene un presupuesto autorizado a ejecutar de S/. 3,812,253.37 (tres millones ochocientos doce mil con doscientos sesenta y tres y 37/100 soles); de los cuales se llegó a ejecutar el presupuesto ascendiente a S/. 3,523,251.78 (tres millones quinientos veintitrés mil doscientos cincuenta y uno con 78/100 soles) y un saldo presupuestal de S/. 289,011.59 (doscientos ochenta y nueve mil cero once con 59/100 soles).

Que, según la Resolución de Contraloría N° 195-83 CG, la cual regula la ejecución de Obras Publicas por Administración Directa la

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

Ley N° 30225- Ley de Contrataciones del Estado y la Resolución Gerencial General Regional N° 00755-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR, del 06.11.2017, que aprueba la Directiva N° 027-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre "Procedimientos Para La Liquidación y Transferencia De Obras Por Administración Directa En El Pliego Gobierno Regional Tumbes", corresponde a la Residencia del proyecto a responsabilidad de la ejecución de la obra o proyecto desde el inicio hasta su culminación.

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2022/ GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR. de fecha 21 de junio de 2022, sobre Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional de Tumbes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA FINAL del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PREVENTIVO PARA EL DIAGNOSTICO OPORTUNO Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO DE LAS ENFERMEDADES METAXÉNICAS EN LAS MICROREDES DE SALUD TUMBES DE LAS PROVINCIAS DE TUMBES, CONTRALMIRANTE VILLAR Y ZARUMILLA DEL DEPARTAMENTO TUMBES, CUI 2439727", el cual fue ejecutada por



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

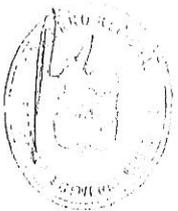
Administración Directa, con un costo total autorizado a ejecutar de S/. 3,812,263.37 (tres millones ochocientos doce mil con doscientos sesenta y tres y 37/00 soles), un costo ejecutado de S/. 3,523,251.78 (Tres millones quinientos veintitrés mil doscientos cincuenta y uno con 78/00 soles); y un saldo presupuestal de S/. 289,011.59 (doscientos ochenta y nueve mil cero once con 59/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que los cálculos de la liquidación técnica y financiera alcanzada a esta Gerencia Regional de Desarrollo Social, por parte del Comité de Recepción y Liquidación Técnica y Financiera del mencionado Proyecto, se ha realizado al amparo de la designación formalizada a través de la Resolución Gerencial Regional N° 000228-2022/GOB.REGIONAL.TUMBES-GGR-GRDS, de fecha 04 de octubre del 2022.



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER, que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, deslinda todo tipo de responsabilidad concerniente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Gerencia Regional de Desarrollo Social, así como todo procedimiento que se haya originado a consecuencia de la ejecución del PIP descrito en el primer artículo, en tanto que dichos actos deben estar debidamente sustentados, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

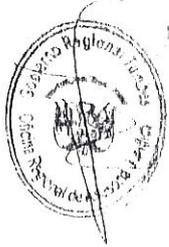
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

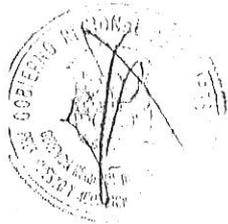
ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a a Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Secretaría General Regional, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y demás áreas competentes del Gobierno Regional Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

~~ALFONZO CERNA ARAZA
PRESIDENTE REGIONAL~~



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 000317 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRDS-GR.

Tumbes, 29 DIC 2022

PRESUPUESTO PROGRAMADO VERSUS PRESUPUESTO EJECUTADO GRADUALMENTE

ESPECIFICA DE GASTOS	DESCRIPCION	RGR N° 000192-2019/GOB.REG.TUM BES-GGR-GRDS-12/07/2019 (APROB. EXP. Y ANALITICO REESTRUCTURADO	RGR N° 000211-2020/GOB.REG.TUM BES-GGR-GRDS-21/07/2020 (AMPLIACION DE PLAZO Y ADICIONAL DEL ANALITICO REESTRUCTURADO	INFORME N°384-2021- GOB.REG.TUM BES-GGR-GRFD-SGDS-SG 21/07/2021	PRESUPUESTO DE EJECUCION	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2019	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2020	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 30/04/2021	PRESUPUESTO O EJECUTADO AL 30/10/2022	PRESUPUESTO EJECUTADO 2019, 2020, 2021 Y 2022	PRESUPUESTO NO EJECUTADO SALDO AL 2019, 2020, 2021 Y 2022
2.6.32.3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES	41,235.00	0.00	0.00	41,235.00	0	38,858.18	0.00	0.00	38,858.18	2,376.82
2.6.32.4	ADQUISICION DE MOBILIARIO, EQUIPOS Y APARATOS MEDICOS	712,516.00	0.00	0.00	712,516.00	0	130,730.00	311,050.00	0.00	441,780.00	270,736.00
2.6.32.9	ADQUISICION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSOS	28,673.00	0.00	0.00	28,673.00	19,184.00	9,489.00	0.00	0.00	28,673.00	0.00
2.6.71.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES	2,173,135.00	758,021.67	0.00	2,931,156.67	936,895.82	1,832,082.78	146,320.00	0.00	2,915,298.60	15,858.07
2.6.81.3	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	32,000.00	0.00	0.00	32,000.00	32,000.00	0.00	0.00	0.00	32,000.00	0.00
2.6.32.1	PARA OFICINA	11,930.00	0.00	0.00	11,930.00	0	11,930.00	0.00	0.00	11,930.00	0.00
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,212.00	0.00	51,541.00	54,753.00	0	3,212.00	0.00	51,500.00	54,712.00	41.00
TOTAL		3,002,701.00	758,021.67	51,541.00	3,812,263.67	988,079.82	2,026,301.96	457,370.00	51,500.00	3,523,251.78	289,011.89

